



Bruselas, 15 de enero de 2021
(OR. en)

5163/21

EF 16
ECOFIN 29
DELECT 2

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	C(2020)9147; C(2020)9148
Asunto:	Actos delegados en el ámbito de los servicios financieros: a) REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN de 21.12.2020 por el que se modifican las normas técnicas establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/2251 en lo que respecta al calendario para el inicio de la aplicación de determinados procedimientos de gestión del riesgo a efectos del intercambio de garantías reales b) REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN de 21.12.2020 que modifica las normas técnicas de regulación establecidas en los Reglamentos Delegados (UE) 2015/2205, (UE) 2016/592 y (UE) 2016/1178 en lo relativo a la fecha en que surte efecto la obligación de compensación para determinados tipos de contratos <i>= Intención de no formular objeciones al acto delegado</i>

1. El 21 de diciembre de 2020, la Secretaría General del Consejo acusó recibo, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 290 del TFUE, de los actos delegados de referencia.
2. El Consejo dispone de tres meses (es decir, hasta el 22 de marzo de 2021) para formular objeciones a dichos actos delegados. No obstante, la Comisión ha solicitado al Parlamento Europeo y al Consejo que concluyan el examen de estos mediante un procedimiento temprano de no objeción.
3. Durante el procedimiento de consulta, que tuvo lugar en el marco de los trabajos del Grupo «Servicios Financieros» y que finalizó el 15 de enero de 2021, ninguna delegación manifestó su intención de formular objeciones a los actos delegados.

4. Por consiguiente, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que solicite al Consejo que confirme que no tiene intención de presentar objeciones a ninguno de los actos delegados de referencia, y que se informe de ello a la Comisión y al Parlamento Europeo. Dicha confirmación supondría que, a menos que el Parlamento Europeo presente objeciones a dichos actos, estos se publicarán y entrarán en vigor.
-